



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

12 FEB. 2021 14:08:38

Entrada **88192**

## PE EXTRADICIÓN VENEZUELA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

PREGUNTA SOBRE EL CAMBIO DE CRITERIO EN LAS EXTRADICIONES A  
VENEZUELA.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO  
Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el cambio de criterio en las extradiciones a Venezuela.**

Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2021

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha conocido a través de la prensa que la Audiencia Nacional ha ordenado la extradición a Venezuela de Ernesto Luis Quintero Méndez tras ser objeto de una orden internacional de detención de Interpol expedida en 2018 por estafa y delitos societarios. En enero de 2019, el Ministerio del Interior resolvió denegarle al Sr. Quintero Méndez el derecho de asilo por “*contar con antecedentes penales*”, sin embargo, a su esposa e hija sí se les concedió la residencia temporal por razones humanitarias.

Ante la posibilidad de que su esposo sea extraditado inminentemente a Caracas, su esposa, Cysmari Marcano ha declarado al diario *ABC* que “*en Venezuela no hay justicia, puede ser torturado y hasta asesinado por la dictadura de Maduro. No hay manera de que a mi esposo le respeten sus derechos fundamentales*”. Las dudas sobre el respeto a los derechos y libertades básicos de los extraditados a Venezuela ya hicieron que, en febrero de 2019, el Consejo de Ministros resolviera no extraditar a la antigua enfermera de Hugo Chávez, Claudia Patricia Díaz, y a su esposo Adrián Velásquez basándose en informes de instituciones, organismos y ONGs por existir “*cierto riesgo*” de que en Venezuela se vulneren los derechos fundamentales de personas detenidas.

Si algo ha quedado claro en el último año es que la situación en Venezuela no ha mejorado, sino que el régimen de Nicolás Maduro ha redoblado su persecución a la disidencia y continúa efectuando un acoso y represión indiscriminada con todo el que se opone a su tiranía. El último ejemplo del ataque que el régimen de Nicolás Maduro ha ejercido contra el Estado de Derecho y la democracia liberal fue el fraude electoral que perpetró el pasado 6 de diciembre de 2020 en unos comicios que tenían como objetivo eliminar la mayoría democrática de la Asamblea Nacional, y que fueron no reconocidos por la Unión Europea ni por la comunidad internacional. Por tanto, es de esperar que cualquier persona extraditada a Venezuela se vea expuesta a un riesgo similar, sino mayor, que en 2019.

El embajador designado por el Presidente Encargado Juan Guaidó en España, Antonio Ecarri, ha alertado sobre los peligros para los derechos fundamentales que puede suponer la extradición de su compatriota. Por su parte, la oficina del Alto

Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en España ha hecho llegar una misiva al Gobierno de España para solicitar que el Sr. Quintero Méndez no sea extraditado debido a las vulneraciones de derechos humanos que se producen en Venezuela a cargo del régimen de Nicolás Maduro.

Por todas estas razones se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe el cambio de criterio en materia de extradiciones a Venezuela respecto a febrero de 2019?
2. ¿Considera el Gobierno de España que la situación de Venezuela en materia de respeto a los derechos y libertades fundamentales es ahora mejor que en 2019?
3. ¿Ha tenido algo que ver en este cambio de criterio el hecho de que, desde 2020, en el Consejo de Ministros hay miembros que pertenecen a una formación política que tiene estrechos lazos con el régimen de Nicolás Maduro?

Marta Martín Llaguno  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos